



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA ESTUDIANTE ASESOR Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD PERCIBIDA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017 (segundo semestre).**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

**RESUELVO**

Convocar las becas para estudiante asesor y de cooperación académica para la mejora de la calidad percibida de los estudiantes en los estudios de Grado en el curso académico 2016/2017 (segundo semestre), con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR



Francisco Javier Moreno Hernández  
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015  
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
RECTORADO  
CARRERAS Y DEPARTAMENTOS  
MAYO 2017

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE  
EJECUTE POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA ESTUDIANTE ASEROR Y  
DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD  
PERCIBIDA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN EL  
CURSO ACADÉMICO 2016/2017 (segundo semestre).

En virtud de las políticas y lineamientos contenidos por los Estatutos de la Universidad  
Miguel Hernández de España, aprobados por el Decreto 203/2004 de 8 de octubre del  
Consejo de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 102/2012 de 29 de  
junio del Consejo, y de los compromisos asumidos en el marco de las acciones 10 y siguientes  
de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre, modificada por la  
Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril,

RESOLUCIÓN

Conocer y dar cumplimiento a las becas para estudiantes aseror y de cooperación académica para la mejora  
de la calidad percibida de los estudiantes en los estudios de grado en el curso  
académico 2016/2017 (segundo semestre), con arreglo a las bases que se adjuntan en el



EL RECTOR

Director General de Estudiantes y Deportes

Se da fe de la expedición de esta resolución en el día 17 de mayo de 2017.  
En la ciudad de Valencia, a 17 de mayo de 2017. D.O.U. número 6340 de 27 de mayo de 2017.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
CARRERAS Y DEPARTAMENTOS



## ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto y contenido de las becas de colaboración:

La Universidad Miguel Hernández de Elche, desde su origen, ha llevado a cabo diferentes acciones encaminadas a potenciar la calidad de las titulaciones impartidas. Para ello, la cooperación de los estudiantes en las acciones que se diseñen se observa como un elemento fundamental para lograr los objetivos propuestos de mejora.

Las becas recogidas en la presente convocatoria tienen como objeto implicar a los estudiantes en las actividades propuestas por las Facultades y Escuelas en sus proyectos de mejora de la calidad y de proyección de las titulaciones de Grado de la UMH.

Los becarios participarán en las tareas especificadas en los distintos proyectos presentados por los Centros, bajo la supervisión del Vicerrectorado de Estudiantes, y teniendo entre sus funciones las descritas en las bases de la presente convocatoria.

### 2. Número y duración:

Se convocan 39 becas que serán distribuidas entre los distintos estudios de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Se otorgará una beca por cada uno de los cursos que componen cada uno de los estudios anteriores que se imparten en la UMH, establecidos en el anexo IV.

La duración de las becas será de cuatro meses, estando previsto su inicio en marzo de 2017 y su finalización para el 30 de junio de 2017.

### 3. Dotación económica:

La dotación económica bruta total de la beca será de 300 euros que se abonarán al finalizar el periodo de disfrute de la misma. Estas becas serán financiadas a cargo de la partida presupuestaria siguiente: 0800 4220 48163.



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [ydo.estuddep@umh.es](mailto:ydo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



#### 4. Requisitos de los aspirantes:

Los candidatos deben estar matriculados en el Grado por el que solicitan la beca y no podrán mantener relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada. Adicionalmente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado al menos del 75% de los créditos del curso correspondiente a la beca a la que opta.
2. Asistir a las clases del curso correspondiente a la beca a la que se opta.
3. Conocer el plan de estudios de la titulación correspondiente a la beca a la que opta, así como el calendario académico y el resto de normativas académicas.
4. Haber superado, al menos, el 50% de los créditos, o equivalente en horas lectivas, de los que haya estado matriculado en los cursos anteriores al que esté realizando en el momento de la solicitud.

#### 5. Selección de los candidatos:

La selección se realizará atendiendo a la titulación y al curso en el que esté matriculado el candidato en concurrencia competitiva entre todos los estudiantes de un mismo curso y titulación.

#### 6. Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los tablones oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche y hasta el 15 de febrero inclusive.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria, dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o en cualquiera de los Registros Auxiliares situados en cada uno de los Centros de Gestión de Campus de Sant Joan, Orihuela, Elche y Altea, acompañando la siguiente documentación:

1. Solicitud (**Anexo II**).
2. **Anexo III** (Datos Familiares) debidamente cumplimentado.
3. Fotocopia de los DNI/NIE de todos los miembros computables de la unidad familiar.



#### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [vdo.estuddep@umh.es](mailto:vdo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



4. Documento informativo de las calificaciones obtenidas en los estudios cursados (Extracto de expediente sin validez académica).
5. Curriculum vitae (titulaciones-diplomas, idiomas, conocimientos informáticos y actividades relacionadas con la del objeto de la convocatoria).

La presentación de la solicitud de beca implicará la autorización a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de beca a través de las correspondientes administraciones tributarias.

#### 7. Baremación de candidatos:

El baremo para realizar la selección es el siguiente:

- a. Puntuación en función del nivel de renta familiar disponible per-cápita, de conformidad con la siguiente escala, hasta un máximo de 2 puntos:
  - Hasta 1.682,83 euros/año: 2 puntos.
  - Hasta 3.005,06 euros/año: 1,5 puntos.
  - Hasta 4.507,59 euros/año: 1 punto.
  - Entre 4.507,59 euros/año y 6.010,11 euros/año: 0.75 puntos.
  - Más de 6.010,12 euros/año: 0.50 puntos.

La renta se calculará conforme al artículo 14 de la Resolución de 11 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2016-2017, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

Aplicándose, en su caso, las deducciones descritas en el artículo 16 de la citada resolución siempre que queden debidamente acreditadas.

- b. Nota media ponderada del expediente académico, hasta un máximo de 4 puntos. Para calcular la media ponderada las calificaciones obtenidas serán computadas según el siguiente baremo:
  - Matrícula de Honor: 4 puntos.
  - Sobresaliente: 3 puntos.
  - Notable: 2 puntos.
  - Aprobado o apto: 1 punto.

Para estudiantes con Pruebas de Acceso a la Universidad, la fórmula a aplicar para el cálculo de la nota media será:



#### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [ydo.estuddep@umh.es](mailto:ydo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



$$\frac{(\text{Nota Media Acceso Universidad} - 5) \times 3}{5} + 1$$

Para alumnos de 2º Grado de FP y COU (ambos sin Selectividad), la fórmula a aplicar para el cálculo de la nota media ponderada será:

$$\frac{(\text{Nota Media Acceso Universidad} - 5) \times 2.4}{5} + 1$$

c. Valoración de curriculum vitae, hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión de selección podrá solicitar a las Facultades y Escuelas que hayan presentado proyectos a los que estén vinculadas las presentes becas, informe sobre la adecuación de los curriculum de los candidatos a los citados proyectos.

## 8. Listado de admitidos y selección de candidatos.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes se publicará en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, el listado provisional de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de los citados listados, para subsanar los defectos en los que hayan incurrido.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento hará pública en los tablones oficiales el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta de concesión, por orden de puntuación de acuerdo con la baremación establecida en el artículo anterior. Los estudiantes, en un plazo no superior a 5 días naturales a partir de la fecha de exposición, podrán presentar, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Estudiantes y Deportes, las alegaciones debidamente documentadas que consideren pertinentes.

## 9. Resolución:

Una vez examinadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración y Seguimiento formulará al Rector Magfco. de la Universidad la propuesta de concesión y/o denegación de las becas para su resolución.



### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [ydo.estuddep@umh.es](mailto:ydo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



Vista la propuesta, el Rector Magfco. resolverá el procedimiento concediendo, en su caso, las becas. Se considerarán denegadas las demás solicitudes. Dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será publicada en los tablones oficiales.

#### 10. Recursos:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ( BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de enero).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

#### 11. Obligaciones de los beneficiarios:

- Cooperar en las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos aprobados en el proyecto presentado por el Centro donde se imparte el Grado en el que está matriculado.
- Asistir a las reuniones a las que se le convoque, para el seguimiento de las tareas encomendadas, por la persona encargada de la ejecución y el seguimiento del proyecto al que se vincule la beca.
- Participar en las actividades fijadas por el Servicio de Calidad de la UMH y que resulten necesarias para llevar a cabo las encuestas de calidad percibida de la docencia por parte de los estudiantes del curso para el que se concede la beca.
- Realizar aquellas otras actividades que el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes fije, en relación con el objeto de esta convocatoria, durante el periodo de disfrute de la beca.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones previstas en ella por lo que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones



#### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [vdo\\_estuddep@umh.es](mailto:vdo_estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



establecidas en la misma o derivadas de la concesión de la beca, supondrá la revocación de la beca por el Vicerrector de Estudiantes y Deportes.

La concesión de la beca no conlleva ni implica relación laboral alguna con la Universidad Miguel Hernández de Elche ni supone compromiso de incorporación posterior a su plantilla.

## 12. Disposición Adicional

Se entenderá que todos los sustantivos, adjetivos y pronombres de persona que aparecen en género gramatical masculino en el documento, hacen referencia a todos los sujetos que integran la comunidad universitaria, sin distinción de sexo y/o género.



### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [ydo.estuddep@umh.es](mailto:ydo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)





## ANEXO II

SOLICITUD DE BECA PARA ESTUDIANTE ASESOR Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD PERCIBIDA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017 (segundo semestre).

D./Dña.: \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, localidad  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_  
teléfono de contacto \_\_\_\_\_ c.electrónico \_\_\_\_\_

Declara:

1º Estar matriculado/a en la Universidad Miguel Hernández de Elche durante el presente curso académico, en los estudios oficiales de \_\_\_\_\_

(Debes indicar, si fuera el caso, la mención de la que estás matriculado).

2º No mantener relación laboral o administrativa con ninguna entidad pública o privada.

3º Haber superado, al menos, el 50% de los créditos, o equivalente en horas lectivas, de los que ha estado matriculado/a en los cursos anteriores al presente.

4º Ser ciertos todos los méritos alegados con esta solicitud.

SOLICITO ser admitido en la citada convocatoria de Becas para estudiante asesor y de cooperación académica para la mejora de la calidad percibida de los estudiantes en los estudios de Grado en el curso académico 2016/2017 (segundo semestre).

Con tal fin apporto la siguiente documentación:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

*(Firma del/de la interesado/a)*

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [vdo.estuddep@umh.es](mailto:vdo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



### ANEXO III

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2015 (MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO).

PARENTESCO	N.I.F./N.I.E	APELLIDOS, NOMBRE	FIRMA
Solicitante			
Padre/Tutor			
Madre/Tutora			
Hermano/a			
Hermano/a			

Los arriba firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Universidad Miguel Hernández de Elche para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de beca a través de las Administraciones Tributarias.

## ANEXO IV

### TITULACIONES Y CURSOS PARA LOS QUE SE CONVOCAN LAS BECAS.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ELCHE**

- 1º Grado en Administración y Dirección de Empresas (ELCHE).
- 2º Grado en Administración y Dirección de Empresas (ELCHE).
- 4º Grado en Administración y Dirección de Empresas (ELCHE).
- 1º Grado en Comunicación Audiovisual.
- 1º Grado en Derecho.
- 2º Grado en Derecho.

#### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ELCHE**

- 1º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- 3º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicación.
- 3º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas Electrónicos
- 3º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Telemática.
- 4º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas de Telecomunicación.
- 4º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Sistemas Electrónicos.
- 4º Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Mención Telemática.
- 1º Grado en Ingeniería Eléctrica.
- 2º Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial.
- 4º Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial.
- 3º Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.
- 4º Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.
- 1º Grado en Ingeniería Mecánica.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS**

- 1º Grado en Psicología.

#### **FACULTAD DE FARMACIA**

- 1º Grado en Farmacia.
- 2º Grado en Farmacia.
- 5º Grado en Farmacia.

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

- 2º Grado en Fisioterapia.
- 4º Grado en Fisioterapia.
- 1º Grado en Medicina.
- 2º Grado en Medicina.



#### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [ydo.estuddep@umh.es](mailto:ydo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)



- 1º Grado en Podología.
- 1º Grado en Terapia Ocupacional.
- 2º Grado en Terapia Ocupacional.
- 3º Grado en Terapia Ocupacional.
- 4º Grado en Terapia Ocupacional.

**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA**

- 2º Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- 3º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Agroambiental.
- 3º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Explotaciones Agropecuarias
- 3º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Mecanización y Construcciones Rurales.
- 4º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Explotaciones Agropecuarias.
- 4º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Industrias Agrarias y Alimentarias.
- 4º Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental. Mención Mecanización y Construcciones Rurales.



**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES**

Avda. de la Universidad, s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social -03202 ELCHE  
e-mail: [vdo.estuddep@umh.es](mailto:vdo.estuddep@umh.es) - Web: [www.umh.es](http://www.umh.es)